

Estado de la publicación: No informado por el autor que envía

PARADOJAS Y DILEMAS DEL AMOR FAMILIAR

Clara Ines Carreño Manosalva, Maribel Florián Buitrago

<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.4012>

Enviado en: 2022-04-25

Postado en: 2022-05-17 (versión 1)

(AAAA-MM-DD)

Título: PARADOJAS Y DILEMAS DEL AMOR FAMILIAR

Título: PARADOXES E DILEMAS DE AMOR FAMILIAR

Title: PARADOXES AND DILEMMAS OF FAMILY LOVE

Autoras:

1. MARIBEL FLORIÁN BUITRAGO.

Universidad de La Salle, Programa de Trabajo Social. Bogotá D.C., Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-4361-0469>

2. CLARA INES CARREÑO MANOSALVA,

Universidad de La Salle, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales. Bogotá D.C.,

Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-3956-4543>

Sumário

Da perspectiva sociológica construtivista de Pierre Bourdieu, a reprodução social das suposições do amor familiar no contexto colombiano é questionada. Para este fim, três de seus elementos constitutivos são examinados: a posição unívoca e colonial que funde heteronormatividade e amor familiar; o uso da desigualdade acentuada entre o amor do pai e o amor da mãe; e um amor familiar que deseja a propriedade da prole. Em conclusão, ela examina o amor familiar questionando seu raciocínio inflexível e propondo o direito legal das mães de reconhecer seus filhos.

Palavras-chave: discursos; gênero; desigualdade social; pai; mãe.

Summary

The authors use Bourdieu's constructivist sociological perspective to question the social reproduction of the presupposition of family love in the Colombian context. They examine three of the constitutive elements that define family love: the univocal and colonial position that fuses heteronormativity and family love; the accentuated inequality between a father's love and a mother's love; and family love that involves possession of the children. The authors conclude by questioning their inflexible reasoning that defines family love and propose the right of mothers to legally recognize her children.

Key words: Discourse; Gender; Social Inequality; Father; Mother.

Resumen

Desde la perspectiva sociológica constructivista de Pierre Bourdieu, se cuestiona la reproducción social de los presupuestos del amor familiar en el contexto colombiano. Para ello, se examinan tres de sus elementos constitutivos: la posición unívoca y colonial que fusiona heteronormatividad y amor familiar; el uso de la acentuada desigualdad entre el amor del padre y el amor de la madre y un amor familiar que desea la propiedad de la prole. En línea concluyente, se examina el amor familiar al cuestionar sus inflexibles razonamientos y proponiendo el derecho jurídico de las madres a reconocer sus hijos.

Palabras clave: discursos; género; desigualdad social; padre; madre.

Des-acostumbrarse, un ejercicio pedagógico y político.

Este artículo surge de un ejercicio pedagógico basado en la interrogación a la comodidad con que se reproducen significados del amor familiar en la docencia universitaria, en ciencias humanas y sociales, apoyados en discursos jurídicos, sociológicos, religiosos y disciplinares. Pronto atisbamos en este ejercicio una posición política de cuidado de sí, consigo mismas y con las prácticas educativas en las que diseminamos discursos hegemónicos y anclamos los procesos de subjetivación contemporánea.

El ejercicio pedagógico y político se fue materializando mediante preguntas que forjaron el camino metodológico y aproximaron una comprensión crítica a las prácticas discursivas que nos han constituido como sujetos de familia. Para diseñar las preguntas tomamos el planteamiento de Pierre Bourdieu, quien al retomar un pasaje que propone la imposibilidad de pensar el Estado desde una subjetividad estatizada, propone:

Darse algunas oportunidades de pensar verdaderamente un Estado que se piensa aun a través de aquellos que se esfuerzan en pensarlo, más que a condición de proceder a una suerte de duda radical dirigida a cuestionar todos los presupuestos que están inscriptos en la realidad que se trata de pensar y en el pensamiento mismo del analista. (1993: 49)

Sumándonos a la propuesta de dudar radicalmente, fuimos hacia el amor familiar interrogando los sujetos dóciles que somos en tanto nos reconocemos producidas por el discurso de Estado y familia heteronormativa, y reglamentadas por sus presupuestos y prácticas, y así procedimos a cuestionar sus planteamientos con los que pretende fijar la realidad.

Pero ¿Por qué dudar o cuestionar los presupuestos que producen el amor familiar? Señalamos dos razones políticas para empezar. Una es el pregonado vínculo entre las necesidades que aquejan a la humanidad y el amor familiar como una solución a la mano, lo que diluye las varias responsabilidades del Estado. Otra son las desigualdades de género que se naturalizan desde el amor: la feminización del cuidado comprime el espacio doméstico a la madre, disminuye la

autonomía de las mujeres y la garantía de sus derechos y excluye a los hombres de estos aprendizajes.

Con estas razones se formuló un repertorio de preguntas para interrogar narrativas que contribuyen a configurar el amor familiar en la actualidad colombiana: la primera, que cobijó las demás, fue: ¿cómo se ha diseminado el discurso del amor familiar? En el entendido de que hacemos familia y aspiramos a amarnos como un hecho social, no un hecho natural, mediante prácticas discursivas dominantes desplegadas en un campo de fuerzas, disputas, tensiones, resistencias, paradojas y contradicciones.

De esta pregunta surgen dos más: ¿Con cuáles presupuestos se ha diseminado este discurso? ¿Qué herramientas de análisis tenemos ahora para dudar, en forma radical, de dichos presupuestos? Interrogantes que transitan por el entramado de ejercicios de poder institucional, estatal, cuyos discursos y prácticas están en constante construcción, transformación, pero sin perder el control de la reproducción del orden social. Tales preguntas compelen en esta investigación una mirada pedagógica, entrecruzada con las grillas de inteligibilidad que, mediante la duda radical, posibilitaron el desacostumbramiento a la romantización del amor familiar.

A continuación, se exponen los hallazgos de este ejercicio, organizados en tres ejes de análisis: 1.) la posición unívoca y de herencia colonial que fusiona heteronormatividad y amor familiar; 2.) el uso de la acentuada diferencia entre el amor del padre y el amor de la madre, y 3.) un amor familiar que desea la propiedad de la prole. Estos tres ejes atendieron a las preguntas planteadas, develando de manera relacional presupuestos, procesos de subjetivación y herramientas que configuran las narrativas acerca de la familia.

Heteronormatividad y amor familiar

La organización hoy conocida como familia se consolidó en los nacientes estados de los siglos XVII y XVIII, en tránsito a la modernidad capitalista. Nació como una unidad social de línea patriarcal, prevista para ganar autonomía económica en perspectiva del pensamiento burgués. Está representada por el paterfamilias, un hombre *capaz* de velar por el bienestar económico y espiritual de la familia, mujer, hijos, empleados y criados. El Clero Católico, que se había opuesto a este modelo, finalmente lo acepta en el siglo XVII, le asigna la provisión de la vida material y la exalta como parte del orden natural (prevista por Dios), asimismo reglamenta el matrimonio y lo promueve para integrar la experiencia sexual y emocional bajo el planteamiento: “Con amor haces el bien, con pasión no” (Himno el paraíso perdido, citado en Eli ZARETSKY, 1978: 38). Con los apoyos eclesiales y políticos, el matrimonio se consideró

la acción del paterfamilias que promueve el amor común y el trabajo, y la mujer, su asistente y compañera (ZARETZKY, 1978; Suzy BERMÚDEZ, 1992). Progresivamente esta idea de familia se introdujo en las nacientes repúblicas como la colombiana, como Zandra Pedraza (2011), Guiomar Dueñas (2014) y otras investigadoras lo refieren: se reprodujo la desigualdad del binarismo sexual heteronormativo moderno que conllevó a la introducción de la familia burguesa afirmada como núcleo de la sociedad.

En las adaptaciones, contrahechos y surgimientos de esta nueva idea de familia van surgiendo nuevos sentimientos que conminan la pregunta ¿qué es el amor familiar? Se le entendería como el destino de la pareja binaria, dos individuos adscritos, divididos, juzgados y evaluados a partir de una idea de opuestos y contrarios, instalada como orden natural, cuyas diferencias sexuales se usan jerárquicamente para demandar la sumisión y la propiedad de lo femenino. Así, el paterfamilias elige mujer para que lo acompañe, albergue su semilla y sea madre de sus hijos. La elegida le permite consolidar familia, vocablo derivado de *famulus*, del latín *famel*, siervo y en afinidad con el vocablo *vama* (sánscrito), casa, habitación. Tal significado de familia -y quizá de amor- articulará patriarcado y heterosexualidad (Monique WITTIG, 2006).

En el despliegue jurídico y organizativo de hacer familia en Colombia, los criterios para la elección que él hace de ella, crean una relación de fuerzas sociopolíticas y eugenésicas que se despliegan como sistemas de opresión, naturalizando ideas de pureza de la sangre y superioridad (racismo), capacidad de reproducir dominación desde capitales culturales, políticos y monetarios (segregación y clase social), incluso la adscripción formal y reglamentaria al sistema sexo género dominante (heteronormatividad). Se comprende con lo anterior que no gustamos, ni elegimos, ni amamos por fuera de las ideas y prácticas que se distribuyen bajo una intrínseca opresión que conecta la dominación con clase social, racismo y heteronormatividad, como lo recuerdan Mara Viveros (2016) y Ochy Curiel (2013). En suma, prácticas discursivas que crean narrativas para la organización del deseo y el amor, que se actualizan y localizan, perpetuando la heterosexualidad como sistema político reproductor de opresiones. Así, el amor familiar configurará subjetividades en este orden discursivo, que se plantea como natural desde algunas miradas de las ciencias sociales, ocultando que su acción está en línea directa con el orden heteronormativo, como argumenta Maribel Florián (2015).

Progresivamente este modelo de familia y amor terminó de instalarse en la desigual naciente república, como un rasgo privado de quien tiene posición de ciudadano. En las Constituciones producidas entre 1810 y 1886, nombrar la familia interesó para normar a quien representaba el paterfamilias. Por ejemplo, reiterativamente, desde la de Cundinamarca de 1811, se designa al ciudadano apto para participar de elecciones con este perfil: “padres o cabezas de familia, que

viven de sus rentas u ocupación sin dependencia de otro...” (Constitución de Cundinamarca, 1811), que socialmente traducía hombre, esposo, padre y propietario. Por lo anterior, se instalan normas jurídicas y sociales con las cuales una autoridad eclesial avala y reconoce el padre o cabeza de familia, cuya acción más conocida es la autorización del matrimonio.

Será hasta 1873 cuando la República precisa una idea de familia, con la sanción del Código Civil, más tarde adoptado como Código de la Unión por la Ley 57 de 1887, que en su artículo 874 (en el título X. De los derechos de uso y habitación), dice en su inciso segundo:

La familia comprende la mujer y los hijos; tanto los que existen al momento de la constitución, como los que sobrevienen después. Comprende, además, las personas que a la misma fecha vivan con el habitador o usuario, y a costas de estos; y las personas a quienes deben alimentos. (Ley 57 de 1887)

Reiterándose familia como la extensión del que tiene derechos de propiedad y habitación y el amor familiar, la expresión de proteger y amparar a los que el paterfamilias considera suyos y de estos, asumirse protegidos bajo su *dueñidad*.

Ya en el siglo XX, hacia el tercer decenio, tímidas alusiones progresivas revelan nuevas expresiones legales de familia, que ya no definen al paterfamilias sino al patrimonio: “familia compuesta por un hombre y una mujer mediante matrimonio, o por compañero o compañera permanente y los hijos de estos y aquellos menores de edad” (Ley 70 de 1931, sobre patrimonio de familia no embargable). Y en el último decenio, la Ley 82 de 1993, la define como “La familia es núcleo fundamental e institución básica de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”, idea que se ratifica en la Ley 1361 de 2009, la Constitución de 1991 y el Catecismo de la Iglesia Católica (léase documento “Varón y mujer los creó” de Ediciones Paulinas). Este conjunto de documentos persevera en la heterosexualidad y progresivamente instala en las políticas de estado la noción de familia nuclear, en coexistencia con el enunciado de decisión libre, que supuestamente desdibuja la idea de propiedad y reconoce las luchas por los derechos de las mujeres y la equidad de género (CURIEL, 2013). En Colombia, como en otras latitudes, la familia, progresivamente deja de ser privada, y pasa a ser observada por abogados, asistentes sociales, psicólogos, feministas, etc. (Eva ILLOUZ, 2010).

Asimismo, los enunciados académicos, legales y sociales que la posicionan como núcleo de la sociedad, signan una idea de nación homogénea que oculta la reproducción de sistemas de dominación. Al respecto, Ochy Curiel, revisa el efecto de verdad que produce esta idea de núcleo en los discursos nacionalistas: “existe una especie de linaje imaginario que afirma que

los diferentes grupos forman una gran familia a partir de las familias interrelacionadas en un mismo territorio. Esto responde a preguntas como ¿de dónde somos? ¿De dónde venimos?" (2013: 137), un conjunto de ideas que tienen un poderoso efecto de aferrar parentesco y territorio y hacerlos uno solo con la biografía personal, además organizado bajo el proyecto de blanqueamiento con el que se administró el mestizaje en las repúblicas latinoamericanas. Bajo esa administración se secundan ideas de la presunción de los vínculos de parentesco basados en la sangre bajo las cuales se fijan tradiciones, que cuidan un único y permanente relato de nación al punto que es posible morir por ella, como por la familia (Joan BESTARD, 2006; Benedict ANDERSON, 1993).

Entonces, el amor familiar también será el amor por la nación. La urgencia simultánea de pertenecer y poseer, en palabras de Doris Sommer (2004), será favorecida por la ficción de los discursos fundacionales de las repúblicas Latinoamericanas. De esta forma la imaginaria sentimental que existe alrededor del tema familia, particularmente en la novela romántica y costumbrista, inunda los sentidos institucionales que fusionan amor familiar con amor patrio. Eros y Polis, como reza el argumento de Sommer (2004), producen la novela latinoamericana, así como los discursos institucionales con los que se administra la familia. Argumento que está en línea con el análisis crítico que Curiel hace respecto a la idea de familia como núcleo de la sociedad, planteamiento difundido en la actual Constitución Política de Colombia. El amor familiar como el amor nacional, se instalan en una prosa literaria con sello romántico y heteronormado, que se despliega en el diseño y materialización de la política pública. Y es esta arquitectura de prácticas discursivas la que no permite interpelar la fijeza del binarismo con que se construye el amor familiar, reproduciendo entre otras desigualdades el amor del padre y la madre que a continuación revisaremos.

La acentuada desigualdad entre el amor del padre y el amor de la madre

El amor del padre

El amor familiar se inscribe en perspectiva heteronormada, estableciendo diferencias entre el amor del padre y el amor de la madre. A la popularización del amor del padre en Colombia a mediados del Siglo XX, contribuyó el psicoanálisis en las acepciones introducidas por algunas escuelas universitarias de medicina y psicología (Telmo PEÑA, 1993). De su cuño, un padre ama desde y para la norma. Pero ello es posible si toma distancia y privilegia la razón con respecto al sentimiento, porque al ser sentimental con el hijo corre el riesgo de debilitar la figura de autoridad lograda con su propia emancipación, por lo tanto, debe situarse en la razón. Bajo

este argumento, el vínculo heteropatriarcal entre padre e hijo se forjará con el reconocimiento político del primero hacia al segundo. Una decisión que denota la exigencia al padre a subordinar en segundo lugar el sentimiento de amar: primero reconoce y luego ama.

Al respecto, cabe recordar la amplia y sugerente discusión que abrió Sherry Ortner (2006) con otras, a partir de la pregunta ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?, para aproximar una resolución a si la dominación masculina es universal. Entre otras reflexiones, encuentran que cuando no se estudia los sistemas de organización social a partir del género heteronormativo, la respuesta es no. Añaden la necesaria precaución que se debe tener con las preguntas que parten de dicotomías como hombre/mujer o cultura/naturaleza/ o razón/emoción, en tanto así dichas ocultan que la ostentación del poder es un asunto de azar propio de la construcción de las jerarquías en determinado grupos social, con históricas derrotas o ganancias, en que se dispone las posiciones de sujeto. Por ello mismo la dominación no es un asunto natural. Dar cuenta de ello dependerá de la mirada política que asumimos analistas sociales y la observación crítica a las premisas esencialistas con o sin pretensión de universalidad, en suma, de cómo interrogamos aquello a lo que estamos acostumbrados a pensar.

Esta perspectiva heteropatriarcal ha iluminado el estudio del paterfamilias (Carlos AMUNÁTEGUI, 2006; Hans KRELLER, 2012), oscureciendo al mismo tiempo otros campos de estudio como el racismo y la desigualdad económica latinoamericana que también se relacionan con la constitución de la figura del padre. En estos estudios al paterfamilias se le describe en el marco de la ley de la República Romana, con posición y poder para decidir el reconocimiento del hijo, al punto de ordenar su muerte por exposición (fáctica, civil, económica y jurídica) cuando éste no es querido. En Colombia el reconocimiento paterno se mantenía bajo el argumento de la estabilidad y el orden jurídico nacional, que veía en la sacra costumbre patriarcal una forma expedita de organización. Algo de ello se plasma en el Registro Civil de Nacimiento justificado como: "...elemento fundamental de la organización de la sociedad, básicamente en las relaciones de familia, la legislación colombiana ha procurado inveteradamente que los hechos y los actos que lo constituyen se encuentren revestidos de estabilidad y seguridad..." (Martha ACEVEDO, 2015:84). Y sobre ello versan muchas de nuestras novelas familiares: *si aquel me reconoció o no el hijo*.

Tal reconocimiento obligaba a colocar el apellido del padre antes que el de la madre (Ley 54 de 1989), como una expresión de orden jurídico nacional, argumento con el que se negaron demandas instauradas que solicitaban escoger libremente el orden de los apellidos. Al fin, tras una demanda a esta Ley por discriminatoria con la mujer, en el 2019 la Corte Constitucional la

declara inexecutable y se compromete, en perspectiva de equidad de género, a legislar para permitir la decisión del orden de los apellidos de la prole, hecho que tiene lugar en junio de 2021 cuando finalmente el Congreso aprueba que sean los padres quienes elijan el orden de los apellidos, siguiendo el ejemplo de España (1999) y Francia (2002), entre otros.

La continuación de esta historia aún está por contar. En algunos diarios españoles, se plantea que la libre elección no ha incrementado el uso del apellido materno en primer lugar (Amaya LARRAÑETA, 2018) y en el último decenio sólo ha aumentado en un 5%. Habrá que seguir haciendo más para que la remoción de los rasgos heteropatriarcales vaya más allá de los cambios jurídicos, no obstante, constituye un acierto que el apellido paterno no ordene el sistema de jerarquías y exclusiones políticas y económicas. Estas conquistas disminuyen de un lado, el estigma o sanción social que ocasiona existir sin padre, y del otro, la responsabilidad *natural* que recae sobre la madre en relación con el reconocimiento paterno del hijo. Veamos un ejemplo.

Una investigación en el 2013 evidencia que como condición a una madre para que su hijo con medida de protección institucional volviera con ella, la Defensora de Familia le exigió cambiar el nombre del niño:

Casi no convenzo a mi marido que lo registre, porque esa fue la condición que la defensora me puso, que el papá apareciera en el registro de nacimiento del niño porque solo aparecía con mi apellido y ella dijo que eso era violarle al niño el derecho a un nombre y una familia. Eso me lo dijeron después de la visita que hicieron a la pieza donde vivimos y que mi marido paga y sostiene. (Clara CARREÑO, 2017:169).

La condición de la funcionaria devela un ejercicio de violencia institucional en nombre de la herencia jurídica de la familia, nuclear, heterosexual y monogámica instalada alrededor del pater familia, como única interpretación del derecho a la familia. Coincidió su acción con los hallazgos de Susan Boyd (2011), los cuales muestran que quienes operacionalizan la justicia en disputas por el cuidado infantil, persuaden a que las madres cultiven una relación constante entre padre e hijo, conserven una figura paterna idealizada, mandatos que a la postre se imponen sobre su autonomía y sus decisiones, aun cuando el padre sea maltratador, falto de atención, cuidado y responsabilidad económica.

Es decir, la madre será responsable del amor del padre por el hijo y de la admiración que el hijo construya del padre. En nombre de la herencia jurídica de la familia que hemos enunciado, se legitima un modo de relacionamiento amoroso del padre hacia el hijo que cobra sentido mediante la representación de la norma. Este escenario se ratifica en repertorios que

masivamente distribuyen una relación entre amor paterno y la tarea de encarnar la ley, la norma y la proveeduría como formas de cuidado político y económico, todo ello connotando la expresión moral del “buen padre”. Incluso, en tales repertorios, se atribuye a la ausencia del padre problemáticas estructurales de la sociedad que hacen libre asociación entre dicha ausencia y asuntos como: pobreza, violencia, incremento de la delincuencia.

El amor de la madre

La madre, contrario al padre, ama desde sí misma, entregándose y sufriendo debidamente. Este mandato heteropatriarcal de la maternidad sufriente se configura como condición de posibilidad para el amor: cuanto más te duela el hijo, más lo amas. Dicho sufrimiento logra materializarse con cierta plasticidad histórica, mediante las demandas de cuidado que cada contexto impone, produciendo escenarios fácticos que exigen y revelan el amor de la madre. Investigaciones de corte histórico identifican como elemento precursor de la maternidad, la imagen mariana introducida en el siglo XIX con influencia europea, cuya versión más conocida es la virgen con el niño del arte barroco en Bogotá (Juan CRUZ, 2015; María RAMÍREZ, 2006). Su difusión se ha hecho con un lenguaje que enaltece y sacraliza las madres, la propaga como arquetipo de feminidad y alecciona sobre su función social de esta manera las esposas deben ser invisibles, pero las madres no. Una imagen útil para confinar a la mujer al matrimonio y a la familia, designar lo legítimo e ilegítimo de su comportamiento con la prole (Ann TWINAM, 2009; Marta ZAMBRANO 2008; Guiomar DUEÑAS 1997), concentrar la acumulación del patrimonio privado por línea patrilinial y patrilocal, y prolongar la reproducción del ‘modelo monogámico, indisoluble, sacramental y patriarcal’, como ya desde el decenio de 1960 lo venía planteando Virginia Gutiérrez de Pineda (1983) o continua en discusiones en eventos académicos como el propuesto por la editorial Desde abajo (2016), titulado ¿es la familia el núcleo de la sociedad? Referentes sorprendentemente poco retomados en los análisis contemporáneos.

No obstante, la pretensión de fijar de manera monolítica la definición de madre, no estuvo exenta de fisuras y variaciones. Twinam (2009) y Zambrano (2008) estudiaron circunstancias y alegatos judiciales de mujeres en la Colonia, cuyas maternidades, por diferentes motivos, no casaban con la definición de madre, por ello demandaron protección, bienes y/o alimentos del padre biológico o de su familia. Las numerosas querellas judiciales estudiadas revelan desiguales perspectivas sobre valores como el honor, entendido como la conservación de la virginidad de las mujeres, o la prole fuera o dentro del matrimonio. Twinam (2009) ha mostrado que la rigidez del discurso de la maternidad no se ajustaba a las prácticas cotidianas, por

ejemplo, las madres solteras o con hijos extramatrimoniales en general eran aceptadas por sus pares sociales y convivían socialmente con libertad, asimismo era común que las familias incluyeran hijos huérfanos o con antecedentes de filiación en entredicho.

Consolidada la República, a finales del siglo XIX, la maternidad se tornó un rasgo resolutivo para la mujer. Catalina Reyes lo describe así:

[...] se reforzó el ideal femenino de la mujer como reina del hogar, identificada con la Virgen María, reina de los cielos y madre de Cristo. Esta «angelización» de la mujer le permitió ocupar el trono del hogar a cambio de practicar virtudes como la castidad, la abnegación y la sumisión. La maternidad era reivindicada como la función femenina por excelencia, pero dejando absolutamente claro que el acto reproductivo nada tenía que ver con el disfrute de la sexualidad. (1995:1)

Esta radicalización acentuó la maternidad como una posición singular y natural de la mujer, incluso con imágenes que las han asemejado con hembras no humanas y sus cachorros. Al tiempo, se politizó la maternidad para situar el cuidado de la prole como gestor del futuro de la nación (Cristina LEÓN 2007; Javier SÁENZ *et al.* 1997). De esta forma, el sentimiento maternal incentivado mediante las imágenes de la virgen con el niño, dio paso a la paradójica promoción del instinto materno, responsable de sembrar la semilla del mañana y el porvenir de la nación. Así, aquellas mujeres que obedecieran este mandato natural recibirían bendiciones por su sacrificio, las que no, serían vistas con sospecha.

A principios del siglo XX, la ciencia acudió al apoyo de tales sospechosas, para verlas como madres ignorantes que la medicina moderna alfabetizaría, configurando la maternidad como un objeto específico de su saber/poder experto. Cristina León (2007), plantea que se le atribuyó a la ignorancia de las madres el creciente índice de mortalidad infantil de este período que ponía en riesgo el futuro de la nación. Por ello, durante buena parte del siglo XX como en otros países latinoamericanos, los discursos institucionales y medicalizados promovieron la educación de la diada madre/hijo, elevada a fundamento del progreso nacional (Paula AGUILAR, 2014). Maribel Florián (2019) analiza la experiencia de la maternidad en la Colombia de la década de 1960, encontrando que la gestión del hambre para erradicar las altas tasas de desnutrición en el país, particularmente en la niñez de edad escolar, pasó por la higienización y pedagogización de las madres. Estos diferentes procesos de educación y de subjetivación acentuaron la construcción de las buenas madres prodesarrollo, multiplicaron las leyes y también las culpas y castigos para las madres que actuaran como inhumanas o ignorantes al preferir el trabajo, el placer, o cualquier actividad que no fuera el cuidado de sus hijos.

En la perpetuación de esta perspectiva heteropatriarcal enraizada con prácticas discursivas de racialización, la crianza materna indebida se consideró signo de degeneración moral y física (Cristina LEÓN, 2007) y se enaltecó la figura del padre como máxima autoridad, acentuada por la obediencia de madre e hijos (Catalina VILLEGAS DEL CASTILLO, 2006). El amor familiar en las clases populares, fue observado como sospechoso y peligroso, pues sus mujeres y sus prácticas de cuidado–amor generaban dudas en los discursos científicos y políticos de maternidad y familia divulgados en nombre de la nación (María RAMÍREZ 2016; Zandra PEDRAZA 2008; Hilderman CARDONA y María VÁZQUEZ 2006). Y aun con los despliegues opresivos de la alfabetización, la higienización y la normalización, se instaló una incesante rivalidad entre el discurso científico y las prácticas comunes/populares/rurales/ancestrales de maternidad.

A partir del decenio de 1970, diversos estudios y discusiones sobre familia y maternidad produjeron argumentos que conectaron “[...] los derechos a la igualdad de las mujeres, el acceso a la educación y la función materna” (RAMÍREZ, 2016:27). No obstante, en los siguientes decenios, estas categorías se armonizaron peligrosamente al modelo neoliberal. El discurso de los derechos se enfocó en el ‘niño’, rompió la diada madre/hijo y la madre fue perdiendo paulatinamente su lugar sacramental. En el decenio de 1990 se formaliza la figura de la jefatura femenina de hogar que le adjudica a la madre ya no sólo las responsabilidades afectivas sino económicas de los hijos. Paradójicamente sí conservó exacerbado el atributo simbólico del sufrimiento, expresado en la exigencia hacia la madre de garantizarle derechos a la prole, y cierta racionalidad de valorar su costo monetario para tomar decisiones sobre número de hijos y estilos de vida a ofrecerles.

De esta forma ha perdurado tercamente la noción de familia patriarcal, definida como un asunto derivado del amor heterosexual, que produce al padre y a la madre. Así mismo, el cuidado infantil continúa comprendiéndose como un asunto “natural”, cualidad del instinto y sufrimiento materno, circunstancia agravada por la novedad de exigir al amor materno autonomía y responsabilidad económica a las madres. Es decir, su representación sigue aunada a la naturaleza de la maternidad, como lo han estudiado y cuestionado desde Silvia Federicci (2013), Pascale Molinier (2011) y Carol Gilligan (1982) y un amplio abanico de estudios feministas y académicos.

La exacerbación del sufrimiento materno coexistiendo peligrosamente con la idea de derechos de las mujeres se plasma en la figura de Gianna Beretta Molla, una médica pediatra, laica

católica italiana, quien estando en embarazo fallece de un cáncer uterino al decidir evitar una histerectomía para salvar su vida. Su decisión le valió la beatificación el 24 de abril de 1994 por Juan Pablo II. Una disposición papal usada para castigar completamente cualquier forma de aborto, enaltecer la familia y acentuar que para llegar a Dios no era necesario que las mujeres pasaran por el convento, el camino para la mayoría podría ser casarse y tener hijos, incluso si requirieran “verse obligadas a escoger entre su propia vida o preservar la que está por llegar, si optaran por sobrevivir no obrarían mal, pero si optaran por morir obrarían mejor” (Michela MURGIA, 2012:82). De esta forma el sufrimiento que se anuda al amor materno adquiere dimensión moral.

Un amor familiar que desea la propiedad de la prole

El amor familiar, en perspectiva heteropatriarcal, instala la propiedad jurídica de los hijos bajo una serie de prácticas discursivas romantizadas que ocultan el hecho fáctico de la posesión. No obstante, amor y propiedad se fusionan de modo distinto en relación con el padre y la madre. Como ya se ha discutido, el padre ama y posee desde la norma a partir del acto individual del reconocimiento de su hijo. Mientras que para las madres el amor está adherido a ellas y la posesión se materializa a través del sufrimiento por el hijo. Un hecho que revela esta circunstancia es que en los procesos de formalización de los recién nacidos ante la registraduría civil, quien firma es el padre, perdurando simbólicamente el acto del reconocimiento del cual sigue excluida la madre. Esta desigualdad entre el amor del padre y el amor de la madre, pretende desdibujarse, sin lograrlo, en la figura jurídica de la *patria potestad*. A ésta se le entiende como el conjunto de derechos y obligaciones que tienen los progenitores sobre hijos no emancipados, y con la que se les adjudica posesión jurídica sobre los hijos al tiempo que control, vigilancia y deseo de amar.

El conjunto de derechos y obligaciones de la figura patria potestad, no logra desdibujar la desigualdad entre el amor del padre y de la madre, sino que la acentúa por la perpetuación del amor materno ligado al instinto que le quita a la mujer la posibilidad de decidir y reconocer al hijo. El efecto de verdad de este modo de comprensión se expresa en que amar, poseer y sufrir son uno sólo en el amor materno, que se despliega en modos de conocimiento explícito e implícito en sociedades patriarcales, en los órdenes jurídico, económico, político y social. Para ilustrar este efecto retomamos la voz David Masías, un niño de 13 años, autor del siguiente cuento.

El amor después de la muerte

Se trata de una madre tan entregada a sus dos hijos, siempre está pendiente de su ropa, alimentación, salud y estabilidad, les daba tanto amor, no permitía nada malo con ellos, siempre los llevaba al colegio y para todo lado. Pero sus hijos se sentían como presos, vigilados a todo momento por su mamá. Un día decidieron salir una hora antes del colegio para ir al parque a jugar, cuando llegó su mamá al colegio y no los encontró entró en un desespero y una angustia, los buscó por todas partes, preguntó por ellos en todos lados y nadie le dio respuesta. Al ver que no aparecían decidió hablar con las autoridades, pero sus hijos se sentían tan libres y contentos de no tener a su madre tan pendientes de ellos que decidieron quedarse una noche fuera de su casa sin importarles los peligros que tanto les dijo su madre que había en la calle y pasaron las horas y no había respuesta. Las autoridades no tenían rastro y el dolor y el desespero de su madre aumentaba. Fue sola a su casa y se quitó la vida, pero sus hijos estaban tan felices. Al día siguiente llegaron a casa, cuando vieron a su madre tirada en el piso se asustaron, la llamaron, la movían y no contestaba, aunque ya se habían dado cuenta de que estaba muerta la culpa y la negación a esta situación decidieron llevarla a su cama y arroparla, pasaron los días pero los vecinos no dejaban de preguntarse por la madre y ellos contestaban que ella estaba un poco enferma porque tenían miedo a perderla definitivamente y su madre viendo el dolor de sus hijos quería aun protegerlos y cuidar de ellos. Un día alguien llamó a las autoridades y entraron a la casa pues el olor a descomposición era tan fuerte, cuando llegaron y entraron y encontraron el cuerpo de la madre en su cama y a sus hijos al lado de ella. Las autoridades al ver esto decidieron que se iban a llevar a los niños para un orfanato, cuando el espíritu de su madre escuchó esto se reveló ante ellos, se enojó tanto y uso toda su fuerza espiritual para defender a sus amados hijos que tomó la decisión de llevárselos con ella, abrió sus brazos como si fuera un manto y los estranguló y los elevó tan alto que se perdieron de vista y lo último que se escuchó de ella fue un llanto de dolor y dijo: son míos, mis amados hijos y los cuidare siempre. Fin” (2014).

David eleva a sacramental el dolor de la separación entre la madre e hijos. Para ello describe y cuestiona las prácticas de las instituciones estatales que proyectan constantemente su vigilancia sobre las madres y su maternidad bajo la amenaza de quitárselos. Luego irrumpe con la imagen más contundente de la separación: la muerte. Sin embargo, ni ella misma es definitiva. Madre e hijos son una diada que la supera. La narración recurre a la idea de ‘entrega a los hijos por amor’, mediante el cuidado materno para su bienestar que incluye la constante proximidad. Aun

así, desvela la encrucijada entre la proximidad o la autonomía de quien es cuidado. Rompe la paradoja con la separación, primero por voluntad de quienes son cuidados y luego por la madre que ‘se quita la vida’. El cuento entreteje un sentido incuestionable de propiedad sobre los hijos, que incluso aún sin vida se tiene ‘fuerza espiritual’ para reclamarla.

Amor familiar y propiedad están amalgamados con gruesas fibras colonizadoras de la subjetividad, ancladas al patriarcado y al capitalismo. Una forma de amor romántico, fijo, funcional e incuestionable, que desprecia otras posibilidades de vínculo que no encajen en la nuclearización, porque entonces funcionara mal, o disfuncionara. De hecho, para salvar el amor familiar se acude a la terapia, o la intervención jurídica, incluso a quitar y volver a buscar la familia ideal y funcional, para que el amor familiar engrane con las demandas del Estado capitalista.

Para continuar el debate ¿declinamos al amor familiar?

Aún con la incomodidad que produce la deconstrucción del yo amoroso familiar, cuestionar el modo en que las narrativas académicas constituyen sujetos familiares con prácticas discursivas de amor, deseo y cuidado, es una tarea necesaria. Algunas reflexiones contemporáneas invitan a pensar el futuro del amor familiar, quizás ahí se puedan hallar algunas pistas.

En clave de los procesos de individualización, los esposos Elisabeth y Ulrich Beck (2001), muestran que el amor se ha complejizado en estos tiempos. Con los procesos de individualización, particularmente con el cambio del currículum político y económico de las mujeres, el amor se transformó: devino campo de negociación. Ni contigo, ni sin ti, es el estribillo que devela la incómoda situación de decidir cómo se gestiona la tensión que existe entre la aspiración a una vida autónoma y el anhelo -al mismo tiempo- del resguardo familiar. Los esposos Beck sostienen que el amor no acabará jamás, el amor es una promesa de negociación constante. Su diagnóstico es optimista. Incluso abrigan en él la esperanza de transformación de las relaciones sociales que reproducen las desigualdades de género – heteropatriarcal-, toda vez que el amor se hace y rehace en la negociación.

Tal optimismo, tiene que ver con el hecho de pensar el amor como religión. A decir de los Beck: “La religión y el amor contienen una análoga utopía” (2001:241). Promete y produce autenticidad, una vida interior. Favorece el cambio, la irrupción porque el amor es revolución. Cuando las certezas en el mundo disminuyen y los riesgos minan nuestra confianza, como ocurre en la contemporaneidad, el amor, la familia, aparecen como la religión: la salvación, el lugar sagrado, la máxima conquista. El amor es la religión, después de la religión, dicen los Beck. En el amor está el potencial transformador de la sociedad.

Esa inusitada confianza en el amor de los Beck (2001), es similar a la que profesa Anthony Giddens (2009) por la *relación pura*. Giddens argumenta que la pareja amorosa heteropatriarcal que se erigió sobre las desigualdades de género, hoy en día -gracias a la sexualidad plástica¹ y el divorcio- devino pareja democrática. Un tipo de pareja en la que prima la igualdad sexual y emocional, a esa igualdad Giddens la denomina relación pura. Guardadas las proporciones, estos teóricos, muestran cómo los anhelos de realización personal se funden con la retórica de la democracia, invisibilizando los sustratos patriarcal y racista que asisten a las sociedades contemporáneas. En el amor se encuentra el camino para la construcción de autonomía. Autenticidad, libertad, y revolución son librados a través del amor de pareja, el mismo que crea y constituye familia. Un amor que reclama el derecho a ser familia, a sacar un crédito hipotecario, a implicarse en el sistema de deberes y cuidados con los que el Estado, y este ethos democrático, al mismo tiempo constituyen subjetividades políticas patriarcales, incluso enamoradas y emancipadas.

Así las cosas, pareciera loable creer en *el amor familiar*, dadas las virtudes que se le atribuyen en la construcción de autonomía, elemento clave para la materialización de experiencias democráticas. No obstante, cuando se revela el fenómeno de la sobreimplicación femenina en el amor materno, la historia es distinta. Retomando el hilo argumentativo de Gilés LIPOVETSKY (1999) y Eva ILLOUZ (2010) (Agustina LARREA, 2017), las mujeres -marcadas por una historia de tutelaje y de negación a los derechos-, encuentran en la experiencia de madre amorosa sufriendo la posibilidad de reclamar, como acto político, tomar decisiones de forma autónoma por el hijo, algo que los padres han tenido sin necesidad de amar. Por consiguiente, desde esta perspectiva, la búsqueda de la democracia como de la autonomía, tiende a reproducir las jerarquías y divisiones atribuidas al sexo y al género heteronormativo, particularmente en lo que respecta al campo de la familia. Así, la búsqueda de autonomía en y a través del amor materno, paradójicamente al mismo tiempo, perpetua la desigualdad de las mujeres.

Dar cuenta de lo anterior y en la ruta de comprensión crítica que se emprendió en este trabajo a partir de preguntar y dudar de los presupuestos con los que se disemina el amor familiar, implica hacerse cargo de las contradicciones políticas y pedagógicas que en el marco de éstas prácticas discursivas impulsan la constitución de la autonomía en las mujeres madres. El dilema del amor familiar heteronormativo está en nuestros corazones encantados. , o para decirlo de otra manera: el amor es romántico justamente porque no se le interroga. El

¹ Giddens habla de sexualidad plástica para connotar los efectos de la anticoncepción asistida y plantea que ésta liberó la sexualidad de la reproducción.

modo en cómo se ha educado el deseo de amar de las madres, conmina al sufrimiento por los hijos, aunque se promulgue como una decisión autónoma. Deseo constituido en provecho de las dinámicas patriarcales, políticas y económicas que generan opresiones de raza, clase y género. Entonces, en medio de la encrucijada que romantiza amor y democracia en detrimento de los ejercicios de libertad y derechos de las mujeres, ¿qué cabría hacer?

Retomando la posición pedagógica y política por interrogar al amor familiar, se propone y apuesta por que este campo incorpore al menos estos tres planteamientos: i) qué las mujeres tengan derecho, como los hombres, de reconocer como hijo al hijo. Con ello se ataca la naturalización de la propiedad, el instinto materno y también una idea de democracia que se erige sobre la naturalización de los cuerpos. ii) Transformar el horizonte moral que une en una misma premisa cuidado, sufrimiento, amor materno y familiar. Amor y cuidado no son lo mismo, hecho que pone en cuestión la obligación moral de proximidad constante de la madre hacia el hijo y permite posicionar el cuidado como el trabajo más valioso, justamente porque sin éste no andaría el capitalismo (Silvia FEDERICHE, 2013; Pascale MOLINIERE, 2011). iii) Preguntarnos por las emociones que emocionan el amor familiar y su producción de deseos (Arlie RUSSELL, 2009). Acá el diálogo de sí consigo y con los otros-as acerca de intereses, posiciones, expectativas, incomodidades, como didáctica constante es fundamental, en tanto si no se interroga el amor romántico dentro del cual se ha producido sociedad patriarcal, se seguirá amando en forma desigual.

Sobre si declinar o no al amor familiar, Eva Illouz ofrece una posibilidad en la traducción realizada por Ibarburu en Clarín: plantea que en el s. XXI el amor romántico se ha convertido en una forma de utopía colectiva que promete la libertad de la elección de pareja y al tiempo la estabilidad del compañerismo del otro o la otra, los hijos y demás. Así que propone el carácter social del amor como necesario para entender el mismo amor, incluso para pensar porque ahora lo estudiamos tanto: “Tal vez sea porque buscamos formas de vivir sin amor”, (Clarín, 2012). Y es que después de este recorrido ¿cómo no pensar en declinar al amor patriarcal? Por ello, los planteamientos apuestan por visitar el carácter social del amor, al menos preguntándose cómo se ha construido significado y para qué se usa.

En suma, la duda radical retomada de Bourdieu y el dialogo con autoras que han desarrollado cuestionamientos a la colonización de los deseos y subjetividades por el patriarcado, posibilitaron tanto las preguntas que sirvieron de gatillo para desarrollar esta investigación, como explicaciones del amor familiar. Igualmente, apuestas para remover sus imaginarios, desvelar algunos de sus inflexibles razonamientos, y sugerir posibilidades de hacer ese amor en forma soberana, política y discernida.

Declaración de intereses:

Declaramos que no hay Intereses económicos concurrentes financieros y, en relación con intereses concurrentes no financieros, para el desarrollo de este proyecto, las dos autoras contaron con relación laboral remunerada con la Universidad de La Salle.

Conflicts of interest:

We declare that there are no financial concurrent economic interests nor non-financial concurrent interests related to this project. The two authors were employed by the La Salle University when they wrote this article.

Contribución de la autoría:

Administración del proyecto que incluyó funciones como: formulación de los objetivos, metodología y metas generales de la investigación, aplicación de un diseño metodológico para la producción de datos. Así mismo, se aplicaron técnicas cualitativas de recolección de información y su correspondiente análisis. Posteriormente, se procedió con la validación de los resultados en escenarios de pilotaje. Por último, se ha participado en el diseño de los informes de investigación y de los productos de publicación. En concreto la participación en este artículo corresponde a las dos autoras.

Author's contribution:

This research project involved a range of tasks that were carried out by the authors: formulation of the objectives, methodology and general goals of the research and application of a methodological design for the production of data. In addition, qualitative techniques were applied for the collection of information and its corresponding analysis. The results were then validated in pilot scenarios. Finally, the authors prepared and wrote research reports and publication products. The two authors were the only participants involved in the writing of this article.

Bibliografía

ACEVEDO, Martha. *Función Notarial y Registral Práctica*. 2nd Ed. Bogotá: Librería Ediciones Del Profesional Ltda, 2015.

AGUILAR, Paula. *El hogar como problema y como solución. Una mirada genealógica de la domesticidad a través de las políticas sociales. Argentina 1890- 1940*. Ciudad Autónoma Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, 2014.

AMUNÁTEGUI, Carlos. *El origen de los poderes del "Paterfamilias" I: El "Paterfamilias" y la "Patria potestas"*. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos [En línea]. Valparaíso, 2006, n.28. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173814170002>. Consultado el 16/07/2021.

ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. 1st ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

BECK, Ulrich y BECK, Elisabeth. *El Normal Caos del Amor. Las Nuevas Formas de La Relación Amorosa*. Barcelona: Paidós, 2001.

BERMÚDEZ, Suzy. *Hijas, Esposas y Amantes, Género, Clase, Etnia, y Edad en la Historia de América Latina*. Bogotá: Uniandes, 1992.

BESTARD, Joan. "Parentesco y nación en la cultura catalana." en *Familias de ayer, familias de hoy: continuidades y cambios en Cataluña*. Barcelona: Icaria Editorial, 2006. p. 27-70.

BOURDIEU, Pierre. "Espíritus de Estado: Génesis y Estructura del Campo Burocrático". *Actes de Recherche en Sciences Sociales* [En línea]. Francia, 1993, n 96-97, p.49-62. Disponible: <https://doi.org/10.3406/arss.1993.3040>. Consultado el 16/07/2021.

BOYD, Susan. "Still Gendered after all this time? Care and Autonomy in Child Custody Debates" en *Ethics, Law, and Society, V: Ethics of Care, Body Politics, Theorising the Ethical and Governance* [En línea]. Burlington: Ashgate, 2011, p. 69-90. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315094342-6>. Consultado el 16/07/2021.

CARDONA, Hilderman y VÁSQUEZ, María F. "*Scientia sexualis: los goces prohibidos de la carne*". Co-herencia [En línea]. Medellín, 2006, n. 5, p.21-38. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/774/77430502.pdf>. Consultado el 16/07/2021.

CARREÑO, Clara. *Las madres, las familias y los hijos del sur. Miradas etnográficas a la protección infantil contemporánea en la ciudad de Bogotá*. 2017. Doctorado en Antropología – Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/57207/12/52102594.2017.pdf> . Consultado el 14/07/2021.

COLOMBIA. Constitución de Cundinamarca "30 de marzo de 1811 y promulgada el 4 de abril de 1811". 1811. *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Disponible en:

http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-cundinamarca-30-de-marzo-de-1811-y-promulgada-el-4-de-abril-de-1811--0/html/008e4dae-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html. Consultado el 10/07/2021.

COLOMBIA, Congreso de la República de Colombia. 1931. “*Ley 70 del 28 de mayo 28 que autoriza la constitución de patrimonios de familia no embargables*”. Diario Oficial 21.706

COLOMBIA, Congreso de la República de Colombia. 1989. “*Ley 54 del 31 de octubre de 1989, por medio de la cual se reforma el artículo 53 del Decreto 1260 de 1970*”. Diario Oficial 39.046

COLOMBIA, Congreso de la República de Colombia. 1993. “*Ley 82 del 3 de noviembre, por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia*”. Diario Oficial 41.101

COLOMBIA, Congreso de la República de Colombia. 2009. “*Ley 1361 de 3 de diciembre por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia*”. Diario Oficial 47.552

COLOMBIA, Consejo Nacional Legislativo. 1887. “*Ley 57 del 15 de abril sobre adopción de códigos y unificación de legislación nacional*”. Diario Oficial 7019.

CRUZ, Juan. “*De reina a madre: La maternidad como construcción discursiva en la pintura neogranadina del siglo XVII*”. *Historia y Sociedad* [En línea]. Medellín, 2015, n.28, p.111-142. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/hiso/n28/n28a05.pdf>. Consultado el 16/07/2021.

CURIEL, Ochy. *La nación heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación*. Bogotá: Brecha Lésbica, 2013.

Desde abajo. “*¿Es la familia el núcleo de la sociedad?*” [En línea]. Bogotá. 2016. Disponible en: <https://www.desdeabajo.info/fondo-editorial/item/29754-es-la-familia-el-nucleo-de-la-sociedad.html>. Consultado el 21/08/2021.

DUEÑAS, Guiomar. *Del amor y otras pasiones. Élite, política y familia en Bogotá, 1778-1870* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014.

DUEÑAS, Guiomar. *Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá Colonial. 1750-1810*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional, 1997.

FEDERICI, Silvia. *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid, Edición Traficante de sueños, 2013.

FLORIÁN, Maribel. “*Maternidad prodesarrollo: un dispositivo para combatir el hambre en Colombia (1960-1970)*” [En línea]. *Tabula Rasa*. Bogotá, 2019, n.30, p.133-151. Disponible en: <https://doi.org/10.25058/20112742.n30.07>. Consultado el 16/07/2021. <https://doi.org/10.25058/20112742.n30.07>

FLORIÁN, Maribel. “¿Es la ciencia heteronormativa?: Reflexiones en torno a cómo la teoría social contemporánea ha abordado el tema de las relaciones amorosa.” en *Pensar las ciencias sociales y humanas*. Bogotá: Universidad los libertadores, 2015.

GIDDENS, Anthony. *La transformación de la Intimidad*. Madrid: Catedra, 2009.

GUILLIGAN, Carol. *In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1982.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. “Avances y perspectivas en los estudios de familia.” en *Avances y Perspectivas en los estudios sociales de la familia en Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1983.

ILLOUZ, Eva. *La Salvación del alma moderna: terapia, emociones y la cultura de la autoayuda*. [En línea]. Madrid: Katz, 2010. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bf7f>. Consultado el 16/07/2021.

KRELLER, Hans. *Historia del Derecho Romano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.

LARRAÑETA, Amaya. “*La libre elección del orden de los apellidos no incrementa el uso del materno en primer lugar*”. [En línea]. Periódico 20 minutos. España, 02/07/2018. Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/3373406/0/apellidos-bebes-libre-eleccion-no-aumento-materno/>. Consulta 16/12/2019

LARREA, Agustina. “*Eva Illouz: El sexo, el romance y el matrimonio forman parte del consumo*”. [En línea]. *Infobae*, Argentina 26/08/2017. Disponible en: <https://www.infobae.com/cultura/2017/08/26/eva-illouz-el-sexo-el-romance-y-el-matrimonio-forman-parte-del-mercado-de-consumo/>. Consultado el 26/07/2021

LEÓN, Cristina. “*De los dispositivos que producen la maternidad y la infancia: un análisis preliminar en Colombia finales del siglo XIX y comienzos del XX*” en VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA, Buenos Aires, 2007.

LIPOVETSKY, Gilés. *La Tercera Mujer*. Barcelona: Anagrama, 1999.

MASÍAS, David. “*Cuento El amor después de la muerte*” en Sede de la Biblioteca Mayor Julio Mario Santo Domingo y Bibliored - UPI Servitá, Bogotá, 2014.

MOLINIER, Pascale. “*Antes que todo, el cuidado es un trabajo.*” p. 45-64 en *El trabajo y la ética del Cuidado*. Medellín: La Carreta editores, 2011.

MURGIA, Michela. *Y la Iglesia Inventó a la Mujer*. España: Reflexiones Salamandra, 2012.

ORTNER, Sherry. *Anthropology and Social Theory: Culture, Power, and the Acting Subject*. [En línea]. Durham: Duke University Press, 2006. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv11hppcg>. Consultado el 16/07/2021.

PEDRAZA, Zandra. “Al borde de la razón: sobre la anormalidad corporal de niños y mujeres” Pp. 205-234 en *Cuerpos anómalos*. Ed. Torres. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2008.

PEDRAZA, Zandra. “*La educación de las mujeres: el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia*”. [En línea]. Revista de Estudios Sociales. Bogotá, 2011, n.41 p.72 - 83. Disponible en: <https://doi.org/10.7440/res41.2011.06>. Consultado el 16/07/2021.

PEÑA, Telmo. “La psicología en Colombia: historia de una disciplina y una profesión.” en *Historia Social de la Ciencia en Colombia*, tomo IX. Bogotá: Instituto Colombiano para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, Colciencias, 1993.

RAMÍREZ, María. “Otras lecturas del arte barroco de Santafé de Bogotá: La perspectiva del género.” En *De Hombres y mujeres y de otras ficciones. Género y Sexualidad en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo y Universidad Nacional de Colombia, p. 47- 60, 2006.

Ramírez, María. “La maternidad y paternidad en las sociedades contemporáneas... ¿y cuál es el problema?” en *Maternidades y paternidades. Discusiones contemporáneas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016.

Revista Clarín “*Las nuevas formas del amor*”. [En línea]. Buenos Aires, 2012. Disponible en: https://www.clarin.com/ideas/eva-illouz-por-que-duele-amor_0_S1RW2uAsv7g.html.

Consultado el 16/07/2021.

REYES, Catalina. “*Cambios en la vida femenina durante la primera mitad del siglo XX*”. [En línea]. Credencial Histórica 68. Red cultural del Banco de la República. Bogotá, 1995. Disponible en: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-68/cambios-en-la-vida-femenina-durante-la-primera-mitad-del-siglo-xx.> Consultado el 22/07/2021.

RUSSELL, Arlie. *La mercantilización de la vida íntima*. Buenos Aires: Katz, 2008.

SÁENZ, Javier. SALDARRIAGA, Oscar. y OSPINA, Armando. *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia. 1903-1946*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1997.

SOMMER, Doris. *Ficciones Fundacionales: Las Novelas Nacionales de América Latina*. Traducción de José Leandro Urbina y Ángela Pérez. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004.

TWINAM, Ann. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Argentina: Fondo de Cultura Económica, 2009.

VILLEGAS DEL CASTILLO, Catalina. *Del hogar a los juzgados: reclamos familiares en los juzgados superiores en el tránsito de la Colonia a la República, 1800-1850*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2006.

VIVEROS Vigoya, Mara. *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. Debate Feminista. Bogotá, 2016, n.52, p.1-17. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>. Consultado el 16/07/2021.

WITTIG, Monique. *Pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Traducción de Javier Sáenz y Paco Vidarte. Barcelona. Editorial Egarles, 2006.

ZAMBRANO, Marta. *Trabajadores, villanos y amantes: encuentros entre indígenas y españoles en la ciudad letrada. Santa Fe de Bogotá 1550-1650*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008.

ZARETSKY, Eli. *Familia y vida personal en la sociedad capitalista*. Barcelona: Editorial Anagrama, 1978.

Este preprint fue presentado bajo las siguientes condiciones:

- Los autores declaran que son conscientes de que son los únicos responsables del contenido del preprint y que el depósito en SciELO Preprints no significa ningún compromiso por parte de SciELO, excepto su preservación y difusión.
- Los autores declaran que se obtuvieron los términos necesarios del consentimiento libre e informado de los participantes o pacientes en la investigación y se describen en el manuscrito, cuando corresponde.
- Los autores declaran que la preparación del manuscrito siguió las normas éticas de comunicación científica.
- Los autores declaran que los datos, las aplicaciones y otros contenidos subyacentes al manuscrito están referenciados.
- El manuscrito depositado está en formato PDF.
- Los autores declaran que la investigación que dio origen al manuscrito siguió buenas prácticas éticas y que las aprobaciones necesarias de los comités de ética de investigación, cuando corresponda, se describen en el manuscrito.
- Los autores declaran que una vez que un manuscrito es postado en el servidor SciELO Preprints, sólo puede ser retirado mediante solicitud a la Secretaría Editorial deSciELO Preprints, que publicará un aviso de retracción en su lugar.
- Los autores aceptan que el manuscrito aprobado esté disponible bajo licencia [Creative Commons CC-BY](#).
- El autor que presenta el manuscrito declara que las contribuciones de todos los autores y la declaración de conflicto de intereses se incluyen explícitamente y en secciones específicas del manuscrito.
- Los autores declaran que el manuscrito no fue depositado y/o previamente puesto a disposición en otro servidor de preprints o publicado en una revista.
- Si el manuscrito está siendo evaluado o siendo preparando para su publicación pero aún no ha sido publicado por una revista, los autores declaran que han recibido autorización de la revista para hacer este depósito.
- El autor que envía el manuscrito declara que todos los autores del mismo están de acuerdo con el envío a SciELO Preprints.